**SESIÓN DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS**

**Y ASUNTOS JURÍDICOS**

**26 DE JUNIO DE 2017**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con cinco minutos del día veintiséis de junio del año dos mil diecisiete, en el domicilio ubicado en Rómulo O’Farril número novecientos treinta y ocho del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa convocatoria emitida por la Presidenta de la Comisión, a efecto de celebrar la Sesión de Dictaminación de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, las siguientes personas:------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

|  |  |
| --- | --- |
| C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO | PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA | VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. DANIEL GARCÍA GARCÍA | VOCAL DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. PERLA DEBORAH ESQUIVEL BARRÓN | SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS; |
| C. ERENDIRA BIBIANA MACIEL LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. HELGA ILIANA CASANOVA LÓPEZ | CONSEJERA ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. RODRIGO MARTÍNEZ SANDOVAL | CONSEJERO ELECTORAL DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL; |
| C. ROSENDO LÓPEZ GUZMAN | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; |
| C. HÉCTOR ISRAEL CESEÑA MENDOZA | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL; |
| C. JUAN GILBERTO LÓPEZ GUERRERO | REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA; |

**CONSEJERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS:** Dio la bienvenida a los Consejeros Electorales miembros de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, a los Representantes de Partidos Políticos, a la Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos. Antes de continuar con la sesión voy a informar a los integrantes de esta comisión así como a los asistentes que con fundamento en el artículo 45 de la Ley Electoral de Baja California, esta Presidencia de la Comisión ha designado a la Licenciada Perla Deborah Esquivel Barrón, asesor jurídico adscrito a la Coordinación Jurídica para que nos apoye como secretaria técnica en los trabajo de esta Sesión en virtud de la ausencia del Titular de la Coordinación Jurídica. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación la **PRESIDENTA DE LA COMISIÓN C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO** pidió a la Secretaria Técnica pasa lista de asistencia, para dar constancia de los presentes. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Contando con los integrantes de la comisión, los acuerdos que se tomen serán validos y legales.---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Me voy a permitir dar lectura a la propuesta del orden del día para esta Sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.** Lista de Asistencia y declaración del quórum legal. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.** Lectura del orden del día y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**3.** Proyecto de Dictamen Número Veintiocho relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

3.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**4.** Proyecto de Dictamen Número Veintinueve relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**”. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**5.** Proyecto de Dictamen Número Treinta relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACIÓN CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

5.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**6.** Proyecto de Dictamen Número Treinta y Uno relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

6.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**7.** Proyecto de Dictamen Número Treinta y Dos relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**8.** Proyecto de Dictamen Número Treinta y Tres relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

8.1 Dispensa del trámite de lectura. ------------------------------------------------------------

8.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**9.** Clausura de la Sesión. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Acto seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se pone a consideración de los presentes, por si hay algún comentario u observación al respecto, de no haber ninguna consideración, solicito a la Secretaria Técnica lo someta a la consideración de los integrantes de la Comisión. Se le da la bienvenida a la Representante del Partido del Trabajo que se incorpora a los trabajo de comisión ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A Continuación la **SECRETARIA TÉCNICA:** Se consulta a los integrantes de la Comisión levante su mano para la aprobación del orden del día para esta Sesión, me permito informarle Consejera Presidenta, que existen **tres votos** a favor del orden del día de esta Comisión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Acto Seguido **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Existiendo **tres votos a favor** Se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Sesión del Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

##### Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número tres, proyecto de Dictamen número Veintiocho relativo al **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANÁLISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**, 3.1Dispensa del trámite de lectura, 3.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** El documento fue adjuntado a la convocatoria para la misma, y que por esta circunstancia se dispensaría la lectura del documento sin embargo le solicito a la Secretaria Técnica, para que conste en actas de lectura al proemio y puntos resolutivos-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Veintiocho, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDADY ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO.-** El ciudadano Raúl Guzmán Gómez, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO.** -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** A consideración de los presentes el proyecto de dictamen número veintiocho, por si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, adelante representante del Partido de la Revolución Democrática, Consejero Daniel García García, la Consejera Bibiana Maciel, el Representante del Partido Encuentro Social, cerramos la primera ronda, tiene el uso de la voz en primer término el Señor Representante del Partido de la Revolución Democrática. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **C. ROSENDO LÓPEZ GUZMÁN, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias consejera presidenta de esta Comisión, en primer término, a nombre del Partido, estamos complacidos, en un momento dado de acuerdo en el nombramiento que ya era urgente, se ha estado actuando ya en el a respeto y han tomado ese espacio pero realmente por parte de nosotros y creo de muchos que por conocer al ciudadano Raul Guzmán pues con su amplia experiencia, consideramos aceptar bien el nombramiento, ese sería mi participación, pero lo que si quisiera nada mas como a manera de pregunta es quien en este caso, antes de haber sido nombrada la Secretaria Técnica, debería de estar en esta comisión porque siempre eh visto que aunque nos mandan los documentos siempre viene con el que está actualmente en funciones independientemente en el momento como es el día de hoy que oportunamente que ha mencionado quien en esta sesión va a estar haciendo esta función, y lo mismo va a ser en todas las demás, es bueno saber, pues si quisiera saber porque ahorita no recuerdo, si quisiera que quedara anotado, que aquí debería de estar la persona que tiene la función o si ya tenia días de haber renunciado, es cuanto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Se efectivamente el día de hoy como lo comente al inicio de esta sesión para esta sesión para la conducción y apoyo al auxilio de la presidencia de la Comisión, la Licenciada Perla nos va a estar auxiliando en cumplimiento al artículo 45 de la Ley Electoral hay que recordar que la propia Ley establece que el Secretario Técnico de cada comisión será el titular del área correspondiente, en el caso de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, el titular correspondiente tendría que ser el titular de la coordinación jurídica sin embargo el Licenciado Oscar Rosales que está aquí presente recordemos que ya asumió su puesto en el cargo del Servicio Profesional Electoral Nacional y con este nuevo cargo del ESPEN queda vacante la titularidad de la Coordinación Jurídica por ello los dictámenes que se van a desahogar en esta sesión viene también precisamente la designación del titular de esta coordinación, es por esta situación no tenemos en el momento titular de coordinación jurídica y para efecto de poder llevar a cabo los trabajo de comisión atendemos la prevención que establece la ley de designar a un servidor público del instituto para que nos apoye en esta sesión, bien en el siguiente orden quien lo solicito el Consejero Daniel García, tiene el uso de la voz. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **CONSEJERO DANIEL GARCÍA GARCÍA, VOCAL DE LA COMISIÓN**: Gracias Consejera, revise el cuerpo y para odiar tiempo en análisis de los posteriores proyectos de dictamen, hay algunos errores ortográficos que se repiten no en todos pero si en algunos son mínimos letras pegadas, cuestiones ortográficas son cosas menores ya se las pasaría en lo económico, ahora bien en la pagina cuatro de este proyecto de dictamen se indica el punto siete al final donde dice fecha de remisión del presente proyecto de dictamen, la respuesta a dicha consulta se envió a la dicha comisión, quisiera que se aclarara que se remitió a comisión, entonces eso se podría eliminar, por otra parte en la pagina nueve se establece en el sexto punto donde dice existe una salvedad en el cumplimiento de los requisitos previstos y yo sugiero tanto en el uno como en el dos, se establezca el ordenamiento correspondiente nada mas establece el artículo 100 numeral 2 inciso f) entiendo que en el párrafo que antecede está prevista la Ley General pero para ser más precisos que aquí se señale esta misma Ley General, pero ya en el punto dos al igual la Ley General, pero dice existe una salvedad en el cumplimiento de los requisitos previstos en el articulo 100 numeral 2 inciso k), consistente en: "No ser ni haber sido miembro del Servicio Profesional Electoral Nacional durante el último proceso electoral en la entidad". Considero que no es una salvedad, si no es un requisito, es una excepción a una regla creo que aquí la redacción correcta seria igual que en el primero pues es otro requisito que se establece ya no en el reglamento de elecciones sino en esta Ley General Electoral, por otra parte también encontramos en los resolutivos en el segundo, donde se señala que Expídase el nombramiento en términos de ley y esto también se repite en cada uno de los proyectos de dictamen, considero que no debería de ser la comisión, quien estableciese la expedición del nombramiento en los términos de ley, porque nuestra finalidad es únicamente analizar el perfil y que los candidatos o personas propuestas, ya será en el propio procedimiento de designación en donde la normatividad se expida ese nombramiento en caso de ser designado, por el que yo propongo que se elimine ese resolutivo de los demás proyectos de dictamen, y nada más para que quede asentado también en los requisitos en el expediente y me voy a regresar a la página tres ahí se establece que en el expediente se presento una constancia de grado académico de maestría en derecho electoral emitido por el Instituto Prisciliano Sánchez de 19 de diciembre de 2012, y lo relaciono en la pagina 16 donde nosotros estamos avalando ese grado académico donde dice al principio en la pagina 16 además de contar con el grado de maestría en derecho electoral por el Instituto Prisciliano Sánchez, pues aquí que se confirme que efectivamente es un titulo de grado de maestría, porque aquí habla de constancia de grado académico, nada más que se revise en el expediente, y también en una cuestión de redacción menor que es en la pagina 13 donde empieza diciendo en el último párrafo pagina 13 por otro parte, aquí adquiere relevancia yo sugiero o propongo que se inicie este párrafo, debe de ser una redacción, presento, porque no es por otra parte porque está ligado, nos estamos refiriendo en lo que es el considerando que es el noveno ese sería una, por último, no para desapercibido para el suscrito esta consulta que se hizo a la Comisión Nacional del SPEN, para tener la certeza de que si tenía que separarse ya sea mediante un escrito de renuncia, o de separación, del Servicio Profesional Electoral, tengo entendido que esa sesión se llevo a cabo el 19 de junio y luego se remitió la contestación y en base a esa constatación es que el interesado o la persona propuesto cumplió con esta previsión que hace la propia comisión nacional y aquí está relacionado el escrito de separación en las páginas. Al final de la cuatro, únicamente lo que considero que no debió agregarse en este escrito de separación fue el último párrafo en donde señala que cabe mencionar que dicha separación surtirá efectos una vez realizada mi designación como Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, tanto la ley General en su artículo 100 como la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales como la propia respuesta a esa consulta señalaron que el día debe estar escrito separación previa, al cargo, previa a la designación esa respuesta dice no hay impedimento para ocupar un cargo de la rama administrativa aunque no para ser considerado en el procedimiento de designación respectiva el siguiente párrafo indica al final dice: que la ocupación de un cargo en la rama administrativa es una causal de separación del SPEN, pero dice en ese sentido que es necesario que para aceptar y tomar posesión de un cargo en la rama administrativa un miembro del SPEN suscriba un escrito en el que solicita su separación previa al cargo o puesto, nada mas dice que solicite separación previa al cargo o puesto, nada mas lo que considero que no debió agregarse es este párrafo en donde se condiciona a que se le designe como Secretario Ejecutivo, porque en estricto derecho Raul Guzmán Gómez, que es la persona propuesta para ocupar el cargo de Secretario Ejecutivo en estricto derecho sigue siendo miembro del SPEN y aquí en la Ley como en la contestación no se previó que la persona que se separa así, pues a condición de entonces parecería ser una especie de promesa de separación, y por ese motivo me parece incorrecto el que se haya agregado este párrafo, sin embargo como la propia comisión nacional de SPEN había previsto derivar que ese cargo esa vacante que se generaría de lo Contencioso Electoral el cual es el titular, dejo la persona propuesta, es el Coordinador de ese cargo de la Coordinación de Contencioso Electoral del SPEN, entonces en caso de no ser designado Secretario Ejecutivo se le protegió y en la propia convocatoria aquí al final se establece en el quinto resolutivo que la inclusión de la plaza de coordinador de lo Contencioso Electoral de Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la declaratoria objeto del presente acuerdo estará sujeta a que resulte vacante con motivo de la designación de su ocupante como Secretario Ejecutivo protege y se garantiza sino es designado Secretario Ejecutivo se regresaría a la plaza con que cuenta actualmente que es de coordinador de lo contencioso de la Unidad de lo Contencioso Electoral del SPEN por lo tanto ya estaba protegido de antemano por eso considero pues que resultaba innecesario que el interesado o la persona propuesta agregase ese párrafo cuando ya está garantizado en caso de no ser designado se le tendría ese espacio en garantía por eso se somete la convocatoria publica para el concurso abierto para ocupar diferentes plazas vacantes se hace esa previsión en la propia convocatoria, está condicionada esa plaza de Secretario Ejecutivo sigue abierta y se va a concursar si no fuese designado entonces esa plaza ya no entraría al concurso abierto así es que para finalizar mi intervención si es que la comisión nacional del servicio profesional electoral del Instituto Nacional Electoral considero satisfecho este requisito con este escrito que remitió el interesado a la propia comisión considero que se cumplía con lo acordado por la comisión y por la propia normatividad entonces por supuesto yo estoy a favor del proyecto de dictamen, no quería dejar pasar esta situación porque me pareció relevante entonces es así como considero que voy con el proyecto pero sin soslayar esta situación en que la está manejando estrictamente de carácter legal porque repito encontré una contradicción entre lo que establece el acuerdo la ley que debería de separarse mediante un escrito previo a la toma o posesión del cargo, en qué momento es previo aquí no se va a generar creo yo, porque en automático si es que es designado Secretario Ejecutivo nunca hubo una separación previa al cargo esa es mi interpretación, sigue siendo que el ciudadano Raúl Guzmán coordinador de lo contencioso electoral del Servicio Profesional Electoral porque con esa condición me separare siempre y cuando me designen Secretario Ejecutivo antes no, me separo, digo es textual, es literal, lo cual considero que fue incorrecto, porque además, porque el INE lo estaba protegiendo y de antemano se sabía, y se conocía lo que había resuelto máxime que llego la contestación en los términos y la convocatoria así lo confirma, era innecesario pero repito si el INE considera que este requisito se satisface entonces yo voy con el proyecto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias consejero Daniel García García, le pregunto a mi compañera Vocal de la Comisión si tiene algún inconveniente en que se hagan las modificaciones propuestas por el consejero en atención a eliminar el párrafo de la pagina cuatro donde se establece que aun no se había recibido la consulta y también en la pagina 13 al final iniciar con la redacción de en ese sentido se presento el escrito de separación y finalmente en los puntos resolutivos eliminar el resolutivo segundo del proyecto de dictamen, en el caso del grado académico de maestría si le pediría yo a la Secretaria Técnica en todo caso que revisara si el documento que se presento acredita este grado académico y en su caso hacer la corrección correspondiente o que se que de tal cual, bien si no hay ningún inconveniente le pediría a la Secretaria Técnica que incorpore estas modificaciones al proyecto de dictamen y con ello lo someta, perdón el siguiente turno la Consejera Bibiana Maciel. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- En uso de la voz la **CONSEJERA BIBIANA MACIEL**: Era en relación a una de las correcciones que solicito el Lic. Daniel, antecedente siete último párrafo que habría que eliminarla, porque ya estaba considerada y en el antecedente nueve nada mas corregir, menciona que se cita el antecedente ocho seria el antecedente siete. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias, bien el orden de oradores el representante del Partido Encuentro Social tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A continuación el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias Presidenta de la Comision, mi participación va en el sentido de hacer una aclaración en los puntos resolutivos, con anterioridad del Consejero Daniel hizo la precisión del articulo segundo: Expídase el nombramiento en términos de ley, si fue correcto lo de la eliminación, si embargo yo pregunto si únicamente esta comisión esta sesionando para determinar elegibilidad es correcto, el proyecto de dictamen es un documento previo no definitivo, pero en el cual se debe de plasmar la idea o el texto también sobre lo cual se va a votar o se va aprobar o se rechaza en ese sentido yo creo que debería de insertarse de una vez el sentido del dictamen cual es este, en la parte final del primero señala se encuentra susceptible de ser designado secretario ejecutivo del IEEBC y yo insistiría que si debiera de quedarse el segundo que ya se elimino, pero si debería estar el sentido del dictamen, se designa como SE, porque que es lo que se va a votar entonces, o allá no se va a discutir lo que estamos discutiendo acá, yo solicitaría acá, reconsideraran hacer acá la designación previa, es una designación que está sujeta a la aprobación del consejo entonces tal vez si quitar el expedir el nombramiento y ya le tocara a otra autoridad al consejo o a la dirección. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Le solicito a la Secretaria técnica someta a votación, las modificaciones y propuesta de acuerdo a lo que planteo el consejero Daniel y la consejera Bibiana Maciel en este proyecto de dictamen. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número veintiocho, con las modificaciones aquí solicitadas sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta me permito informarle que existen tres votos a favor del dictamen número veintiocho con las modificaciones. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintiocho de esta comisión, da a conocer el siguiente punto del orden del dia. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número cuatro, proyecto de Dictamen número Veintinueve relativo al **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, 4.1Dispensa del trámite de lectura, 4.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** El documento fue adjuntado a la convocatoria para la misma, y que por esta circunstancia se dispensaría la lectura del documento sin embargo le solicito a la Secretaria Técnica, para que conste en actas de lectura al proemio y puntos resolutivos-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Veintinueve, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR EJECUTIVO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** El ciudadano Clemente Mora González, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Administración del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Antes de continuar quiero hacer la precisión de que se harán las modificaciones presentadas por el Consejero Daniel en todos los proyectos de dictamen, a consideración de los presentes el proyecto de dictamen número veintinueve, por si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, la Consejera Bibiana Maciel la primera ronda, tiene el uso de la voz. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **CONSEJERA BIBIANA MACIEL**: Es una pequeña corrección en la pagina once relativa al grado académico habría que corregir dice Licenciado en Derecho y es Licenciado en Administración Pública, es cuánto. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Si habría que corregir y también comentar que en todos los proyectos de dictamen hay que corregir en la Sala de Sesiones del Consejo General, bien, no habiendo más comentarios, le solicito a la Secretaria técnica someta a votación, las modificaciones y propuesta de acuerdo a lo que planteo la consejera Bibiana Maciel en este proyecto de dictamen. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número veintinueve, con las modificaciones aquí solicitadas sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido seguido de la expresión a favor o en contra, Lorenza Gabriela Soberanes Eguia a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta me permito informarle que existen tres votos a favor del dictamen número veintinueve con las modificaciones. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número veintinueve de esta comisión, da a conocer el siguiente punto del orden del día. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número cinco, proyecto de Dictamen número Treinta relativo al **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACION CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, 5.1Dispensa del trámite de lectura, 5.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, de cuenta del proemio y puntos resolutivos----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Treinta, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE PROCESOS ELECTORALES, EDUCACION CÍVICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** El ciudadano Luis Raúl Escalante Aguilar, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 58 y 61 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular Ejecutivo del Departamento de Procesos Electorales, Educación Cívica y Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica antes de iniciar la ronda de debates hago las mismas aclaraciones de que se harán las modificaciones presentadas en todos los proyectos de dictamen, a consideración de los presentes el proyecto de dictamen número treinta, por si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias consejera en el caso muy particular yo al Licenciado lo conozco hace tiempo que tengo aquí, mi pregunta es lo conocí como parte de asesoría dentro del Consejero Presidente, después como en el área de transparencia, entonces al estar en esta función automáticamente deja primer pregunta al respecto, totalmente estoy de acuerdo en esta comisión, en que departamento correspondía, y el otro honestamente pues la verdad no quiero meterme a fondo porque la realidad como estoy en desacuerdo con mi amigo consejero Daniel, es que se da la situación y los lineamientos ya es una propuesta pero no pueden estar anteriormente, yo siento que sigo insistiendo como que, miren no quiero darle mucho tiempo para ahorrar la verdad por todo lo que digamos nosotros, ya viene totalmente aprobados esa es la verdad, entonces gastar mucho tiempo en estar de este tipo de situaciones es perder el tiempo, considero que cuando nos ocupan los partidos políticos ahora si, porque los lineamientos del INE no lo decide así, porque así vienen, entonces es lo que ocupamos, esa sería mi primera participación, totalmente considero que el compañero licenciado si cumple con los detalles independientemente pueda existir en ese departamento otras personalidades, es ciudadano interno, lo que me preocupa son las gentes externas y no me digas que es cuestión política, claro y yo veo los curriculum, y es un lugar donde han estado desempeñando en un partido nada mas, vamos a localizar de una forma a las personas que vienen de fuera, y con puntualidad les voy a demostrar que si vienen de una dirección política. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias creo que hizo un cuestionamiento sobre que va a pasar con la presidencia del Comité Técnico de Transparencia que es el cargo que ostenta la propuesta del titular de procesos electoral, efectivamente queda vacante puesto que el reglamento de transparencia establece que proponga el consejero presidente en este caso establece el asesor jurídico de presidencia en su momento se tendrá que decidir esa vacante, bien, no habiendo más comentarios, le solicito a la Secretaria técnica someta a votación este proyecto de dictamen. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número treinta, con las modificaciones antes precisadas sometiendo a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo de la expresión a favor o en contra, Lorenza Gabriela Soberanes a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta existen tres votos a favor del dictamen número treinta con las modificaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta de esta comisión, da a conocer el siguiente punto del orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número seis, proyecto de Dictamen número Treinta y uno relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, 6.1Dispensa del trámite de lectura, 6.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, de cuenta del proemio y puntos resolutivos----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Treinta y uno, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** El ciudadano Perla Deborah Esquivel Barrón, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica antes de iniciar la ronda de debates hago las mismas modificaciones como en los anteriores proyectos de dictamen, a consideración de los presentes el proyecto de dictamen número treinta y uno, por si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias consejera presidenta, es una ciudadana preparada que la conoce uno ha estado en estas actividades, pero honestamente creí que iba a estar propuesta para la coordinación jurídica, donde ella tiene más experiencia y la observe en varias situaciones y aspectos jurídicos, entonces pero vuelvo a insistir, mi pregunta es en esa área de coordinación de partidos políticos y financiamiento no había personal que trabaja en esa área correspondiente pensando que la licenciada está en una área jurídica, quiero preguntar, por lo tanto y creo que era parte de una propuesta para el área jurídica, pero pues veo yo que todo el personal del área de partidos políticos gente ciudadanas también preparadas en es sentido o no quisieron participar o no fueron, llegando a lo que ya se definió es una propuesta del presidente tu me caes bien ay vamos, y si es cuestión política, es una ciudadana preparada la vi en el proceso electoral pasado haciendo una función se que gasta donde tengo conocimiento para al departamento jurídico y ahí es donde consideraba yo, desconozco, pero si era únicamente mis preguntas y llego a lo que comente inicialmente los que están en el área siento que ya han estado profesionalizándose en esa área de coordinación políticos y financiamiento es importantísima pero también hay persona que no se les tomo en cuenta y nunca se les tomara en cuenta por lo que veo por eso yo digo que si hay en lo que tenemos preocupación los partidos políticos, pero compañeros de partidos políticos dejemos de preocuparnos la realidad es que así viene, y honestamente pues hay que aceptarlo, digo cuando menos aquí, vuelvo a lo mismo, pero lo que estoy preocupado son por los que vienen externamente y seremos respetuoso porque ustedes deciden, es cuando en mi primera intervención, creo que debería de estar en el área jurídica por la experiencia que tiene. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias señor representante, si no porque esté aquí presente la candidata presente para ocupar ese cargo debo de comentar que la licenciada Perla Esquivel no desconocer el área de partidos políticos fungió como asesor jurídico durante el año 2010-2013 cuando la suscrita era secretaria fedataria y la coordinación de partidos políticos estaba adscrita y al inicio de este proceso electoral estaba en partidos políticos comisionada y terminando regreso a la jurídica, creo que es el perfil que se considero en ese momento el adecuado yo hasta ahí dejaría mi comentario por el cuestionamiento de que si tenía o no la experiencia y la titular anterior ha sido reasignada a otra área que era de su interés en participar, bien continuamos con alguien más en la segunda ronda de debates me indican quien participara, adelante señor representante del Partido Encuentro Social. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL:** Gracias consejera presidenta, en el mismo sentido de mi compañero del PRD, me congratulo porque veo que en el sentido de reconocer la labor que se le ha brindado a través de la propuesta que siempre nos ha atendido muy amablemente muy diligentemente y creemos que es una persona apta para la función y estamos contentos con el dictamen, nombramiento, designación, insistir en que no estamos de acuerdo en los externos pero si de los que se ha echado mano en este instituto, y por la candidata que esta fungiendo como Secretaria. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias señor representante, iniciamos la tercera y última ronda de debates si alguien desea participar, si no hay participación, no habiendo más comentarios, le solicito a la Secretaria técnica someta a votación este proyecto de dictamen. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número treinta y uno, con las modificaciones antes precisadas al inicio sometidos a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo de la expresión a favor o en contra, Lorenza Soberanes a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta existen tres votos a favor del dictamen número treinta y uno con las modificaciones. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta y uno le solicito secretaria técnica de cuenta del siguiente punto en el orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número siete, proyecto de Dictamen número Treinta y dos relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, 7.1Dispensa del trámite de lectura, 7.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, de cuenta del proemio y puntos resolutivos----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Treinta y uno, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA COORDINACIÓN JURÍDICA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL;** al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** El ciudadano Javier Bielma Sánchez, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular de la Coordinación Jurídica del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica bien como en los anteriores proyectos solicito las modificaciones ya antes descritas en el otro proyecto si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la voz. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Nada mas comentarles yo, honestamente de acuerdo a lo que hace rato escuche si quisiera que me precisara consejera presidenta quien está ahora en esta asignación que se va hacer secretario técnico de esta comisión es lo que por el caso del licenciado Rosales, que lo conocemos bien y que tienen bastante experiencia en el trabajo ya ha demostrado que espacio en un momento dado, hacia donde va, lo que me preocupo es que últimamente lo de la coordinación de partidos políticos y financiamiento que automáticamente la que estaba en su función, hice la pregunta yo qué función iba lograr tener esa responsabilidad yo escuche algo al respecto ya que por situaciones personales se está yendo a otra área correspondiente, en el caso del licenciado Rosales, esta pasando el mismo asunto?, esa situación, siento que existe también bastante personal, si conozco bien al personal que están asignando pero yo se lo dije anteriormente la área jurídica independiente que se tenga experiencia en otra área, pues nosotros tenemos una responsabilidad, nosotros tenemos más experiencia en otra área, si estoy en ese sentido y nada mas era esa mi preocupación el licenciado. Rosales va a pasar el mismo asunto?, gracias

--------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias si lo comentaba el licenciado Oscar Rosales ya tomo posesión de su nuevo cargo que hubo en el servicio profesional electoral aquí en el Pleno del Consejo General como Coordinador de Prerrogativas y Partidos Políticos y con ello pues no puede ella seguir ocupando una plaza administrativa porque él se incorpora al Servicio Profesional Electoral, de ahí deriva la vacante en esta coordinación jurídica y por ello es la propuesta, no tenemos participantes en segunda, tercera ronda, le solicito a la Secretaria técnica someta a votación este proyecto de dictamen. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número treinta y dos, con las modificaciones que expreso al inicio la consejera presidenta sometemos a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo de la expresión a favor o en contra, Lorenza Soberanes a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta existen tres votos a favor del dictamen número treinta y dos con las modificaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta y dos le solicito secretaria técnica de cuenta del siguiente punto en el orden del día. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número ocho, proyecto de Dictamen número Treinta y tres relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**, 8.1Dispensa del trámite de lectura, 8.2 Discusión, modificación y aprobación en su caso. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, de cuenta del proemio y puntos resolutivos----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** Con mucho gusto, Proyecto de Dictamen número Treinta y uno, Consejo General, Honorable Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Presente.- Quienes integramos la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General Electoral, con fundamento en los artículos 9, párrafo III, 19, 22, 24 y 25 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 100, incisos a) al j), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 45 fracción II, y 54 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la **“VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y ANALISIS DEL PERFIL DEL CIUDADANO PROPUESTO PARA SER DESIGNADO COMO TITULAR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE LO CONTENCIOSO ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA**, **DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ELECCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL”**; al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutivos. **PRIMERO.-** El ciudadano Juan Pablo Hernández de Anda, reúne los requisitos legales y el perfil para ocupar el cargo de Titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en los términos de los artículos 24, del Reglamento de Elecciones; 54, 57 y 58 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 100 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. En consecuencia es susceptible de ser designado Titular de la de la Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. **SEGUNDO**.- Expídase el nombramiento en términos de ley. **TERCERO**.- Notifíquese de manera inmediata al Consejo General del Instituto Nacional Electoral, mediante la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. **CUARTO**.- Publíquese el presente Punto de acuerdo en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los veintiséis días del mes de junio de dos mil diecisiete. **ATENTAMENTE** “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales” **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y ASUNTOS JURÍDICOS** ------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica bien como en los anteriores proyectos solicito las modificaciones ya antes descritas en el otro proyecto si alguien tiene que hacer alguna comentario u observación al respecto, para que me indiquen quienes participaran en la primera ronda de debate, antes de dar este inicio al orden de la ronda de debates, el señor representante del Partido de la Revolución Democrática, consejera Bibiana Maciel, tiene el uso de la voz el señor representante del PRD. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz el **REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA:** Gracias consejera presidenta, nada más para dejar anotado que el Partido independientemente de experiencia que está aquí anotada, nosotros no estamos de acuerdo en estar utilizando trayendo gente externa y en una área tan importante, tienen mucho que ver con los partidos políticos el área de lo contencioso es lamentable que se tenga traer gente y ya habiendo todo lo que dije hace rato, está saliendo a la luz, por los periodos y donde trabajaron, si me preocupa mucho, pero vuelvo a lo mismo, el Partido de la Revolución Democrática, no está de acuerdo mi pronunciamiento en el análisis de este dictamen, así como lo hicimos ver, también en las siguientes instancias correspondientes, en el consejo general, va a ser lamentable que no hemos logrado actuar en consecuencia en esa área correspondiente, el día del consejo lo vamos a ver en qué sentido va, la mayoría de los consejeros, yo estoy viendo que han tenido la oportunidad y honestamente veo como que no van en un sentido más que lo que ya está organizado, nada más para que quede claro noi estamos de acuerdo personal externo que se sume que incremente la nomina en este sentido del Instituto, que es un recurso publico que estamos tratando de que se minimice y en un momento dado pues se va, aunque el puesto ese ya está dentro de la nomina, pero me gustaría que fuera dentro del mismo personal, insisto nuevamente el partido no está de acuerdo por el procedimiento y que no nos tomaron en cuenta en conocer anticipadamente no cuando ya sucedió. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Señor representante continuamos con la consejera Bibiana Maciel, tiene el uso de la voz --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

En uso de la voz la **CONSEJERA BIBIANA MACIEL**: Una corrección nada más en el antecedente número cuatro sobre, tercer punto, menciona, que es licenciado en Derecho expedido en Mexicali, el ocho de abril de dos mil diez y en la revisión de los documentos fue el diecisiete de septiembre de dos mil uno la fecha correcta en la que fue expedido el titulo nada mas corregir ese antecedente porfavor. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------- Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias si haremos la corrección secretaria técnica, bien continuamos con la segunda ronda de oradores, la tercer ronda tampoco, le solicito a la Secretaria técnica por favor revisen bien el expediente, y someta a votación este proyecto de dictamen. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISIÓN:** Por instrucciones de la presidenta de esta Comisión se pregunta a los consejeros electorales integrantes de la misma, si están a favor, en contra del dictamen número treinta y tres, con las modificaciones que expreso al inicio la consejera presidenta sometemos a su consideración en votación nominal solicitando se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho de la presidenta dando en voz alta su nombre y apellido añadiendo de la expresión a favor o en contra, Lorenza Soberanes a favor, Daniel García a favor, Graciela Amezola Canseco a favor, consejera presidenta existen tres votos a favor del dictamen número treinta y tres con las modificaciones. ---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretario técnico con la existiendo tres votos a favor se aprueba por unanimidad el dictamen número treinta y tres le solicito secretaria técnica de cuenta del siguiente punto en el orden del día. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------Enseguida la **SECRETARIA TÉCNICA:** el punto número nueve clausura de la sesión. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------A continuación **LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN:** Gracias Secretaria Técnica, no habiendo más puntos que desahogar en esta sesión siendo las quince horas con once minutos del día veintiséis de junio de dos mil diecisiete, se clausura esta sesión de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por su atención y presencia muchas gracias. -----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------El presente instrumento consta de **diecisiete fojas** escritas por un solo lado, firmando al margen y al calce para constancia y efectos de la ley correspondiente, por la Consejera Presidente y el Secretario Técnico de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. ----------------------------------------------------------------------------------------------- C o n s t e--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**R U B R I C A R U B R I C A**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **LIC. GRACIELA AMEZOLA CANSECO**  CONSEJERA PRESIDENTE |  | **MTRO. ÓSCAR EDUARDO ROSALES RIVERA**  SECRETARIO TÉCNICO |